

REPORTE DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS

¿QUE ES UNA ACTIVIDAD SUB-ESTANDAR?

Es una acción sospechosa o delictiva llevada a cabo por empleados y/o terceros, con el objetivo de favorecerse personalmente, haciendo uso de la estructura, recurso humano y material de la empresa.

Si en el desarrollo de nuestro objeto social se encuentran operaciones sospechosas que de alguna manera permitan evadir controles y distraer al hombre de seguridad con el fin de cometer un acto delictivo, debemos reportar dicha operación, según el protocolo de la empresa.

El reporte de actividades sub-estandar es una herramienta que Dogman de Colombia ha implementado para que todos sus trabajadores informen cualquier novedad o actividad sospechosa.

Según el protocolo de la empresa, Los pasos son:

- ▶ Notificar al jefe inmediato (supervisor de Zona, Supervisor Control)
- ▶ El Director de Operaciones y/o la Directora de Gestión Humana se asesorará en la búsqueda de pruebas que confirmen la información y en caso de confirmarse la sospecha, se dará aviso a las autoridades competentes si se requiere.
- ▶ El Director de Operaciones Iniciaré una investigación para determinar trazabilidad y origen.
- ▶ Si existe sospechoso, éste se individualizará ante las autoridades competentes.
- ▶ También puede informar por escrito utilizando el Buzón de sugerencias que se encuentra ubicado en la Sede Administrativa en el área de la recepción.
- ▶ Toda información se manejará con absoluta reserva.
- ▶ Se recompensará con días de descanso remunerados, como incentivo a estos reportes.

Algunas actividades delictivas

- ▶ **Micro tráfico de drogas:** Se presenta en todas sus modalidades y está tomando mucha fuerza, pues las estructuras criminales buscan el beneficio económico y utilizan menores de edad para la distribución.
- ▶ **Hurtos:** De celulares, motocicletas, bicicletas y equipos de cómputo, entre otros, al interior de las instalaciones.

Reclutamiento de menores en los colegios: Lo hacen para llevar a cabo prácticas de pornografía y redes de prostitución en la modalidad de "prepago".

- ▶ **Sabotaje:** Algunos delincuentes realizan prácticas de sabotaje en las instalaciones a los sistemas de vigilancia, cámaras, lámparas y cerramientos exteriores.
- ▶ **Lavado de activos:** Es la utilización de recursos financieros para Financiación del terrorismo, este dinero proviene del narcotráfico la extorsión, hurto de vehículos, mercancías y contrabando.
- ▶ **Corrupción:** las prácticas desleales de algunos individuos de ofrecer dineros o dádivas para obtener beneficios económicos o sociales, actividad que la delincuencia utiliza en algunos casos para obtener información o evadir controles.
- ▶ **Terrorismo:** Forma violenta que busca como resultado que las personas tengan miedo y pánico y se abstengan de realizar sus actividades de manera armónica y pacífica



Decreto 3222 de Diciembre de 2002

El Gobierno crea las Redes de Apoyo y solidaridad ciudadana, con el objetivo principal de captar información, sobre hechos delictivos o conductas que puedan afectar la tranquilidad y seguridad, así mismo la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el Decreto Ley 356 de 1994, establece unos parámetros de cumplimiento a sus vigilados por consiguiente nuestra profesión nos demanda a informar las actividades sospechosas que se presenten en nuestro entorno laboral.

Nota

Cualquier evento materializado tiene efectos negativos a nuestra empresa y al cliente, quien ha depositado en nosotros su confianza.



“Te invitamos a realizar la evaluación de este Boletín con tu Supervisor de Zona”